

RESOLUCIÓN N° 2 / 2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1079/2013 dictada por el señor Decano ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, con fecha 20 de diciembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del curso propuesto, informa que debido a inconvenientes de agenda de los profesores involucrados, no será posible su dictado en el presente año; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1079/2013 dictada por el señor Decano ad-referéndum de este Honorable Cuerpo, con fecha 20 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

amm



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas